

13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

N^o 8

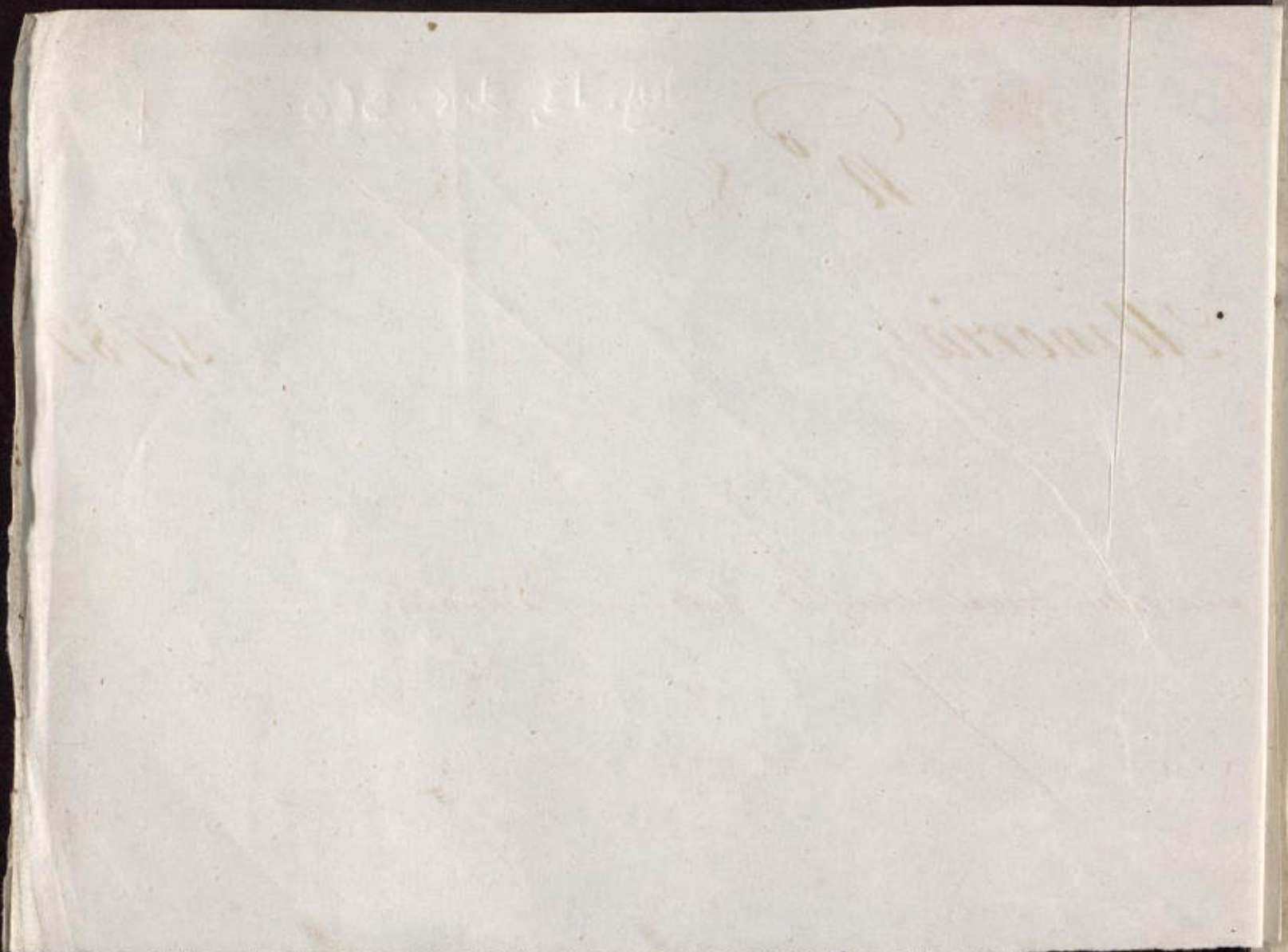
Mineria

1787

Los unos y otros bernal sobre D. Antonio's Parianes

1787

Los unos y otros bernal sobre D. Antonio's Parianes



res Of res OS.
S. Administr. Direc. y Diput.

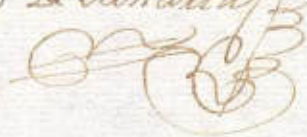
J

En virtud de Orm. verbal de US. he visto,
y registrado con prolixo Examen la Casa
del Sr. Conde de S. Carlos, situada en la
Calle denominada el Capon. Le hayo
todas las proporciones q. puedan apereuse,
por su Estension, fortaleza, y reparacion
de Piezas; pero necessita de alguna refaccion,
que a mi ver no podra ser muy costosa. El
Mandado S. Conde resiste entrar en el
gasto de mandar blanquear la dicha Casa,
y Componer sus Paredes; y pide de
Arrendamiento anual Setecient. ochenta
pesas, sin que lo combensa la distancia del Bar-
rio, ni la Constumbre q. hay en otras
Casas, de hacer el dueño, enlucir, blanquear,
limpiar Corrales &c. Si US. por efecto de
la urgencia en q. se halla, accede al gusto
del Sr. Conde, se servira Ministerarme
sus Ordenes, q. q. virada la Escritura,

TM-AD1
CA: 1
DO: 6
FS: 3 (Caristula)

2

111
pueda yo proceder con el Juicio de Peritos,
mandar componer la Casa, formando
con anticipacion los Presupuestos de Costas
y reconocida y. vs. la Obra, la modificar
o ampliará, segun sea de su agrado
Factoria y Cn. 26. de 1787.

Antonio de Tanchu


6

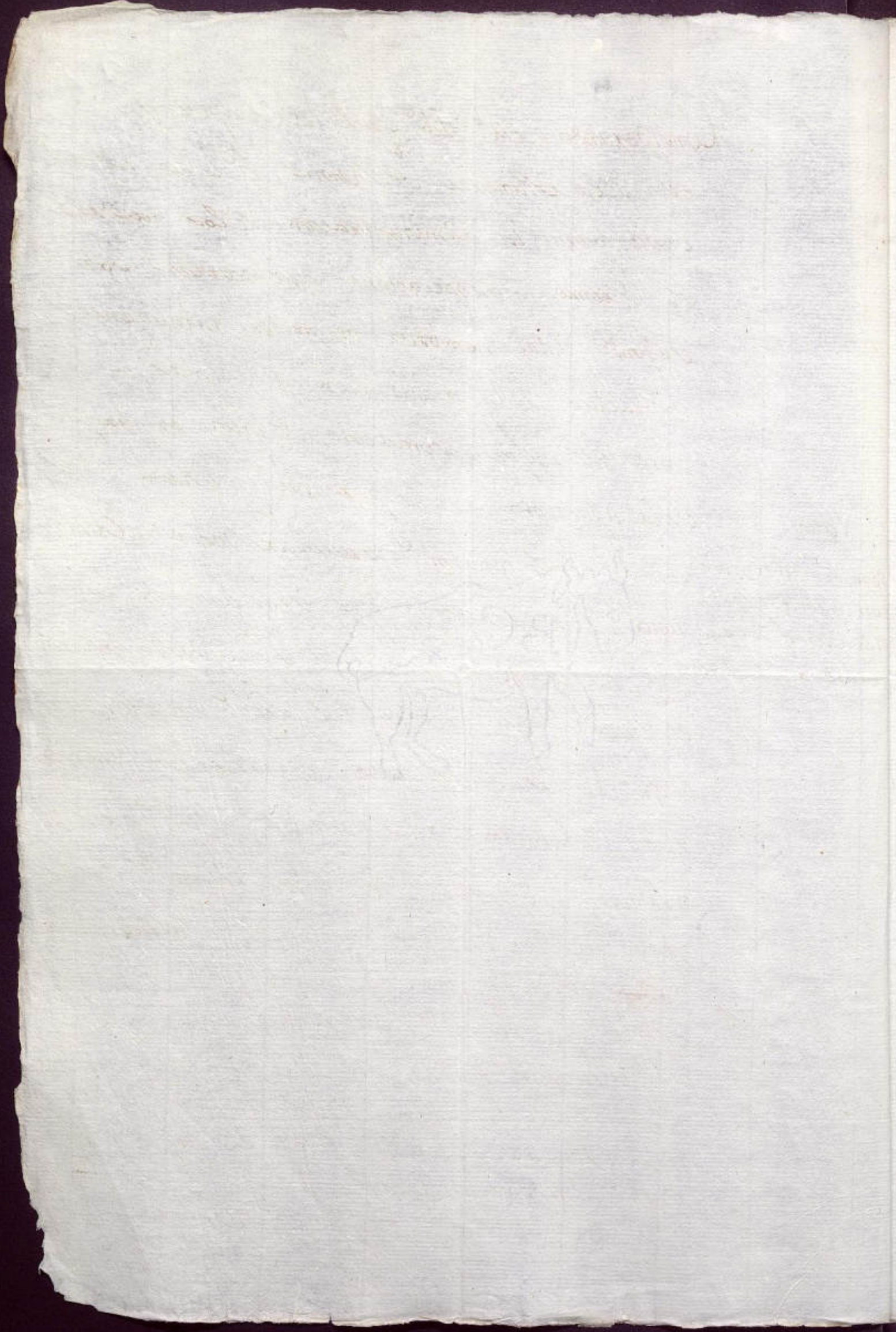
Considerando el Sr. Sub. qual el importante cu
 expo de la Mineria del Reyno q. le es neces
 ario para la administracion de los caudales
 de Premio y negociaciones que ocurren sobre
 el fondo de tal nombrar un factor inteligente
 y practico en la auilitacion de Minas, y q.
 para el mejor desempeño de este encargo
 crea oportuno que la persona que haya de
 serlo tome conocimiento particular desde el prin
 cipio de los asuntos que se le han de con
 ferir, ha acordado conferir a Vm. desde ahora
 el titulo de tal factor del Sub. en atencion
 a sus buenas qualidades experiencia y me
 ritos contraidos en la profesion, asir que se
 prepare y dedique Vm. anticipadam. a los ob
 jetos de este servicio, reservandole anticipada
 mente todo el lleno de sus funciones, y el oca
 sionado que se ha anionado a dho empleo p. el Sr.
 Sub. qual p. quando lleone el caso de planifi
 car el Banco de Avios de q. trata el tit. 16.
 de la Ordenanza. Dia 23 de Enero 23 de 1787.

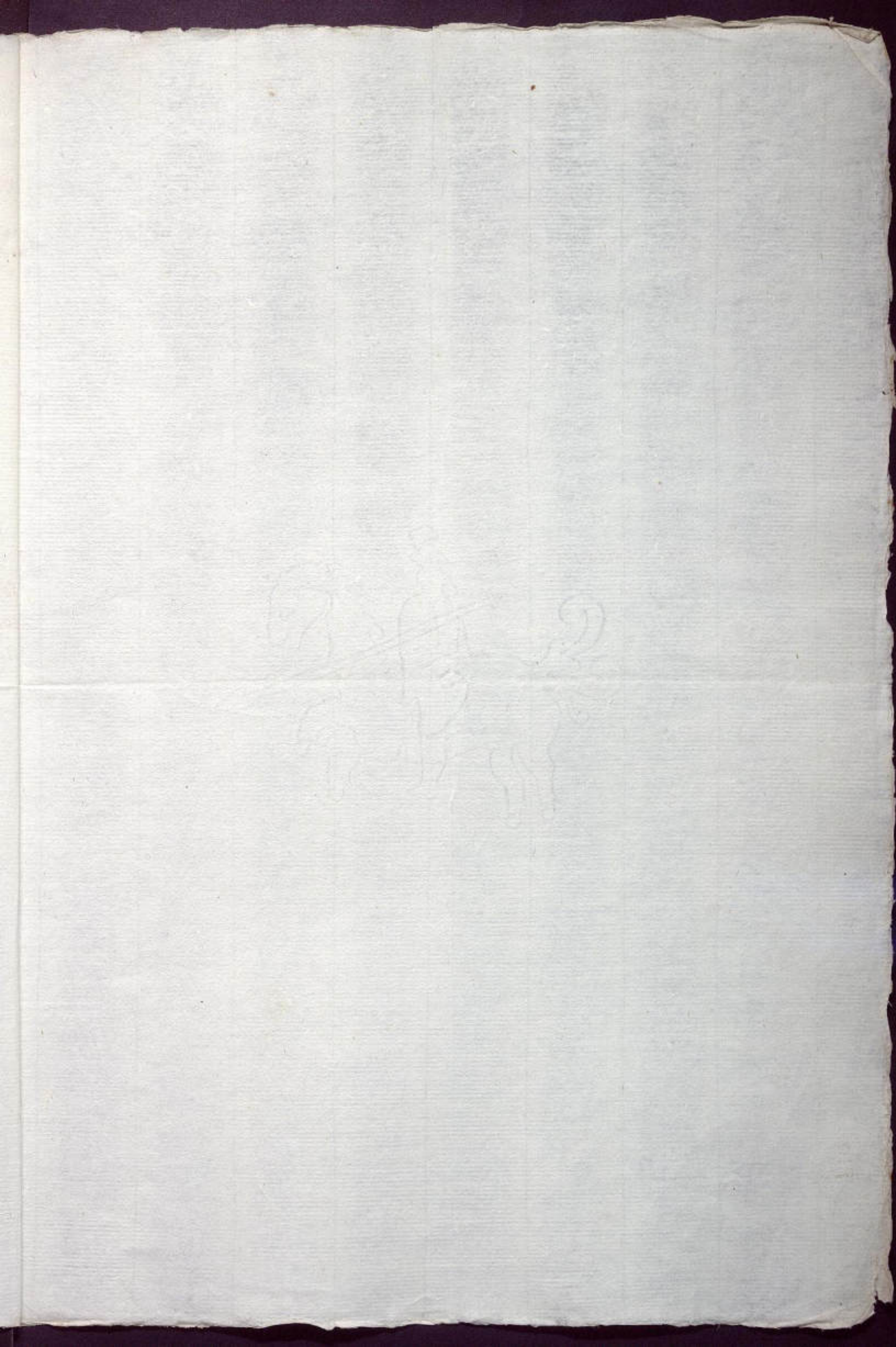
Nota

Se le dio testimonio
 con insercion de la
 cota en q. se le
 nombra al Factor

Se le dio testimonio con insercion de la cota en q. se le nombra al Factor para, ha acordado conferir a Vm. desde ahora el titulo de tal factor del Sub. en atencion a sus buenas qualidades experiencia y meritos contraidos en la profesion, asir que se prepare y dedique Vm. anticipadam. a los objetos de este servicio, reservandole anticipadamente todo el lleno de sus funciones, y el ocasionado que se ha anionado a dho empleo p. el Sr. Sub. qual p. quando lleone el caso de planificar el Banco de Avios de q. trata el tit. 16. de la Ordenanza. Dia 23 de Enero 23 de 1787.

Firmaron el Sr. Adm. Director, y Diputado.





All factors nombrando

oficio n. 1.

en 27 de febrero de 1784.
Quedo ajustada la re-
faccion en 29 p. -



por el Sr. D. Diego de
S. Adm. Diaca, y Dipuc.
a el Sr. D. Fr. de la min.

Paso a V. con la debida atencion los dos Presupue-
stos que han formado p. Reparado los maestros
Juan Muñoz, y Antonio Palanfino para compo-
ner la Tasa q. ha a ocupar en el R. Real. El últi-
mo se hizo, mejora el fondo en 51 p. y 15. en vista
de uno, y otro Presupuesto, y el precio en que
estiman cada parte de el todo de la refaccion,
verá si están, o no equitativos, y resolverá con-
forme a su agrado. Factoria, Feb. 16. de 1787

Antonio de Lañansa
